

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 3428/

LONGAVI,

09 NOV. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte para cancelar receta medico oftalmológica.

DECRETO.

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:


NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
RAMONA MORALES BASOALTO	6.667.301-4	MIRAFLORES	30.000	Aporte cancelar receta medica oftalmológica

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **RAMONA MORALES BASOALTO**, Rut, **6.667.301- 4**, por un monto de **\$30.000**

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/K. Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario